No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos.—

Juan B. Terán

[signature]

Sesión 39a.-

Día 8 de Abril de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y veinte minutos del día ocho del mes de Abril del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez, y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente

declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

3826 I/930 Remitir copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional y a la Contaduría General de la Nación, para los efectos que correspondan.-

13.585 O/930 Ratificar la resolución de fs 5 de este expediente, por la que se acuerda viático al Apoderado del Consejo en el Territorio de Misiones, Sr Manuel C. Toledo, y disponer el correspondiente pago con arreglo a la liquidación de fs 8 practicada por la Dirección Administrativa.

36019 C/930 Autorizar el reintegro de la suma de $ 306.75 m/n a que se refieren estas actuaciones y pasar las mismas a la Dirección Administrativa para los efectos indicados por la misma en su informe de fs 18 vta.-

3625 I/931. Hacer constar que de acuerdo a la resolución del 17 de noviembre de 1930 no corresponde liquidar y abonar diferencias de sueldos que no se ha asignado, dado que no habría partida alguna a que imputar el gasto por cuanto aún no hay presupuesto.

22.518 B/927 No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.-

11.271 C/928 Reservar este expediente hasta la aprobación del presupuesto para el corriente año.-

6548 G/931. Acceder a lo solicitado por la Sra. María

Margélica E. de García.-

2651 B/931. Acceder a lo solicitado por la Srta María de las Mercedes Arauz Obligado.-

56.461 D/930 Aprobar la designación de la Srta Ortelia Favaro en carácter de celadora suplente en la escuela al Aire Libre nº 3 mientras dure la licencia de la titular, Srta Indalecia Regueiro.-

1139 P/924. Ratificar la orden de pago por importe de $ 1.667.24 m/n dictada a fs 221 de estas actuaciones, relativa a obras de reparación ejecutadas en el edificio de la escuela nº 60 de Guatraché (Pampa); debiendo volver el expediente a la Dirección Administrativa para los efectos que correspondan.-

23.415 E/930 Declarar sin efecto la licitación de que trata este expediente, para la compra de muebles y útiles destinados a las escuelas al aire libre; y disponer la devolución de los depósitos de garantía acompañados a las propuestas presentadas en la misma.-

27.252 R/930. 1º.- Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada para que se sirva retirar el piano entregado; y volver el expediente a Comisión de Hacienda a efectos de adoptar una resolución de carácter general.-

2º.- Remitir copias de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional y a la Contaduría General de la Nación para los efectos que correspondan.-

7252 C/931 Hacer saber al Centro mencionado, que el H. Consejo, se ha impuesto de las manifestaciones que contiene su nota de fs 1 a 3 y serán consideradas oportunamente.-

55.410 5/930 Autorizar al Consejo Escolar 5º para hacer

fectivo el pase que solicitá el maestro de la escuela n.º 1 de su jurisdicción, don Mariano Galvatierra como preceptor de la escuela para adultos n.º 1 del mismo, siempre que existan vacantes.

6437 J/931 Autorizar la compra de los libros a que se refiere en la precedente nota, el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, Sr Lugones, ordenándose la liquidación y pago de la suma que importa el gasto.

7976 4°/930. Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación a que se refiere este expediente, ejecutadas por el empresario don E. Fraguelli en el edificio escolar fiscal calle Aristobulo del Valle n.º 471; y disponer la liquidación y pago del certificado correspondiente con arreglo a lo indicado por la Dirección Administrativa en su informe de fs 39.

54.677 D/930 Disponer que la Dirección General de Arquitectura y la Dirección Administrativa tomen nota del nombramiento de Síndico Liquidador a que se refiere este expediente, para los asuntos que la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos indica en su dictamen de fs 8.

30.242 E/929. Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada para que se sirva retirar las carpetas entregadas y volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

14124 I/930 Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada para que se sirva retirar los bancos entregados y volver este expediente a Co-

misión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.-

3667 26/931 1º.- No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.-

2º.- Hacer conocer a los proponentes lo informado por la Inspección Médica Escolar.-

12.016 26/230. 1º.- Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada para que se sirva retirar el papel entregado; y volver el expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

2º.- Remitir copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional y a la Contaduría General de la Nación, para los efectos que correspondan.-

5119 20/928. 1º.- Autorizar la ejecución de los trabajos adicionales detallados en el presupuesto por importe de $ 1.702.25 m/n que eleva la Dirección General de Arquitectura (fs 145), en las obras de ampliación que se realizan en el edificio fiscal calle Piedrabuena entre las de Cruz y Chilabert (escuela nº 15 del Distrito 20º); debiendo imputarse el gasto a la partida de 10% asignada para imprevistos de las obras principales.-

2º.- Disponer que la Dirección General de Arquitectura informe sobre la extensión de la prórroga de plazo solicitada para la terminación de las mismas obras.-

4774 D/931. Disponer la liquidación de la suma de $ 2.000.00 m/n, a favor del Tesorero de la Repartición, para que éste la deposite con

intervención de la Asesoría Legal en el juicio de que se hace referencia en las presentes actuaciones.-

52.351 19/930. 1°.- Aprobar por tratarse de un hecho consumado las ubicaciones a que se refiere este expediente.-

2°.- Pasar estas actuaciones al C. Escolar 19° para que se sirva tomar conocimiento del informe de la Oficina de Estadística, de fs 4.-

6713 R/931 -No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Amadeo Ronco.-

55.028 17/930 Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió por enfermedad, el preceptor de la escuela de adultos n.° 5 del Consejo Escolar 17°, don José Fireci los días 9, 11, 20 y 27 de Junio de 1930.-

33.431 S/929. 1°.- Reducir el término de locación del contrato del inmueble de Avda. La Plata n° 1261/65 a seis meses, a contar del día 1° del actual vale decir hasta el 1° de octubre del corriente año, manteniendo el precio de locación de $ 1.000 m/n mensuales.-

2°.- Desalojar de inmediato los locales ocupados por Suministros, en las calles Georgetown 55 y Pedro Goyena 742, por haber terminado los contratos de locación y no ser necesarios los inmuebles.-

3°.- Pasar este expediente a la Comisión Revisora de Locaciones a los fines consiguientes.-

7243 R/931. -No hacer lugar a lo solicitado y archivar estas actuaciones.-

56.856 M/930 Asignar a la maestra de 1er grado de

V/

la República Oriental del Uruguay (con título revalidado) Srta María Ofelia Martins, a los efectos de su inscripción en los Consejos Escolares de la Capital, el siguiente cómputo de puntos por título y calificación:
Título 4 puntos. Calificaciones 6 puntos.

51.163 I/930 1°- Trasladar a la directora de la escuela n° 51 del C. Escolar 3°; Srta María Florinda González, a la escuela que proponga la Inspección Técnica General de la Capital.-

2°- Llamar la atención de la citada directora por los términos improcedentes de su nota de fs 67 a 70.-

8442 8°/930. Aprobar el traslado por estímulo de la Srta Sara A. Avendaño, como directora de la escuela n° 4 del C. Escolar 8°.-

8992 D/931 Aprobar las medidas aconsejadas por la Dirección General de Arquitectura en su nota de 25 de marzo último a efectos de llevar a cabo la ejecución del plan de edificación escolar, autorizado por el H. Consejo.-

53.710 D/930 Aprobar la medida adoptada en el expediente por la Presidencia con fecha 7 del actual, que dice:
"Disponer que los haberes del personal administrativo y de inspección del Consejo, sea abonado por D. Administrativa (División Tesorería) directamente al mismo, dejándose sin efecto la parte pertinente de la resolución de 19 de noviembre ppdo y ampliatoria del 3 de diciembre último, que se oponen a la presente".

9931 I/931. Disponer que todos los maestros ya nombrados y a nombrarse por este Consejo, para la Capi_

pd

tal y Territorios Nacionales, sea como titulares, interinos o suplentes, gozarán del sueldo inicial de $ 210 m/n mensuales.-

9932 7/931. 1°.- Autorizar a los Consejos Escolares para designar en cada una de las escuelas de la Capital dos maestros suplentes permanentes, uno para cada turno.-

2°.- Los suplentes permanentes a que se refiere el artículo anterior, deberán concurrir diariamente a las respectivas escuelas y tomarán grado a su cargo, cuando no concurran los titulares a quienes no se haya designado suplentes.-

3°.- La función regular de los suplentes permanentes será substituir a los maestros titulares en ausencias aisladas o eventuales; reemplazarán también a maestros con licencia por menos de treinta días o por mayor término hasta que se designe al suplente ad-hoc.-

4°.- Los nombramientos a que se refiere el artículo precedente tendrán validez durante todo el curso escolar en que se produzcan y caducarán automáticamente con la terminación de tal curso.-

5°.- Los Consejos Escolares designarán los maestros suplentes e interinos entre los aspirantes inscriptos a quienes tengan mayor promedio de clasificaciones en los cuatro años de estudio y, en igualdad de condiciones darán preferencia a los más antiguos.-

6°.- Los Consejos Escolares colocarán en lugar visible las designaciones efectuadas,

pd

con los datos correspondientes, para conocimiento de los interesados. —

9934 D/931. 1º.- Los suplentes para cátedras especiales en escuelas diurnas y nocturnas serán designados por los Consejos Escolares.-

2º.- Esas designaciones se harán en el mismo orden que establece la resolución de fecha 10 de enero del corriente año para la formación de ternas, es decir dando preferencia a los maestros normales con título especial.-

3º.- Estas suplencias en ningún caso serán acordadas para cátedras vacantes.-

4º.- Los Consejos Escolares colocarán en lugar visible las designaciones efectuadas, con los datos correspondientes para conocimiento de los interesados.

9929 D/931. Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las rendiciones de cuenta relativas a gastos de escuelas de la Capital, Consejos Escolares y Oficinas, correspondientes al primer trimestre de 1930, que obran en los expedientes que se enumeran a continuación:

4193- D/931	4546- D/931.-
4445- D/931	4549 D/931.
24.609- E/930	4194.- D/931.
4515- D/931.	6341- D/931.
4438- D/931.	3762- D/931
4596- D/931.-	— —

9933 D/931. 1º.- Pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa para que se sirva informar, con recomendación de pronto despacho.

2º.- Igualmente, para que, previa revisión de planillas de liquidaciones determine si existen otros casos análogos de pago de haberes verificado

al personal declarado cesante el 30 de noviembre de 1930._

9935 D/931 1º._ Designar con el nombre de Petronila Rodriguez, generosa benefactora de la instrucción pública, una escuela de la Capital._

2º._ Los Vocales doctores Guillermo Correa y Arturo J. Medina, propondrán la escuela que se denominará "Petronila Rodriguez"._

9930 D/931 Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las rendiciones de cuenta relativas a gastos de escuelas de la Capital, Consejos Escolares, y Oficinas, correspondientes al segundo trimestre de 1930, que obran en los expedientes que se enumeran a continuación:

4979- D/931-	30.294- C/930-	43.704 C/930.
4104- D/931-	4823 - D/931. -	3761- D/931.-
3901- D/931 -	4550- D/931 -	4587- D/931.-
43.695- C/930 -	43.687- C/930 -	6389- D/931.-
5199 - D/931 -	5192 - D/931 -	4100 - D/931.-
4108- D/931	4218- D/931 -	4543 - D/931.-
4548- D/931 -	5704- D/931 -	7473- D/931.
5619- D/931.	4130 - D/931 -	4524- D/931.
8035- D/931	5011 - D/931 -	5688- D/931.-
40.012- C/930	4394 - D/931 -	27.886- C/930.
4970 - D/931	3774 - D/931 -	3905- D/931.-
4959 - D/931	4982 - D/931 -	4454- D/931.
4389- D/931.	8031 - D/931 -	4131- D/931.
5219- D/931 -	5542 - D/931 -	4145- D/931.
4101- D/931 -	4113 - D/931-	4223- D/931.
4217- D/931 -	4547- D/931 -	4527- D/931.
4196- D/931 -	4208- D/931 -	6388- D/931.
5626- D/931	5706 - D/931 -	4141- D/931.
4134- D/931	4241 - D/931-	4202- D/931.

4231 - D/931 -	7472 - D/931 -	4182 - D/931. -
8033 - D/931 -	5226 - D/931 -	6352 - D/931. -
6350 - D/931 -	4392 - D/931 -	4143 - D/931. -
4144 - D/931 -	43.688 - C/930 -	43.700 - C/930. -
4453 D/931 -	43.693 - C/930 -	31.238 - A/930 -
7467 - D/931 -	4571 - D/931 -	4574 - D/931.
4567 - D/931 -	4511 - D/931	

Sobre raspado a fs 7 linea 31, fs 12 linea 24, fs 13 linea 11, fs 14 lineas 28 y 31, y fs 15 linea 3, "se ha", "caducarán", "caso", "10°/931", "4547" y "6350", -respectivamente, vale. -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos. -